



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 767 -2013
Ingreso N° 6700013 fecha 08.03.2013

ORD. N° 1723 /

ANT.: Presentación de Sr. Cesar del Valle Plaza de fecha 07.03.2013.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Art. 60° para intervención en inmueble ubicado en Av. Brasil N° 268-280.

22 ABR 2013

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

1. Por presentación del Sr. Cesar del Valle P. se ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la ampliación y ejecución de obras menores en el Inmueble ubicado en Av. Brasil N° 268-280, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago el inmueble se emplaza en Zona B- Zona de Conservación Histórica B3 – Zona Típica “Barrio Yungay y Brasil”. Para lo cual deberá mantener los resguardos que para estos sectores se establecen en el Art. 27 de la Ordenanza Local. Por tratarse de un inmueble emplazado en Zona Típica, también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la ampliación en una terraza de segundo piso y obras menores del Restaurant – Café Cosmopolitan, cuyo proyecto original tuvo el V°B° de esta Seremi mediante Ord.1803 de fecha 20.05.2008. Todas las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se anexan.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617.65.03 ó (02) 617.65.24
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 8°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



4. Al respecto informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores de la referida Zona de Conservación Histórica en que se emplaza, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones del Plan Regulador Comunal, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, como así mismo de la citada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Baranda Pons', written over a large, stylized 'F' that serves as a background for the signature.

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'FKS/GBI/lpc', written over a large, stylized 'F' that serves as a background for the signature.

FKS/GBI/lpc

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCION

- Destinatario:
- C/c Sr. Cesar Del valle Plaza
Teléfono cel. 8 5969804
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo. 28.03.13